



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2015

## Acta Ordinaria Nº 030

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Miércoles 21 de Octubre de 2015 a las 15:30 Horas, en la Sala de Sesiones, presidida por el Presidente del Concejo, Alcalde **Don OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS  
Don MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO  
Doña MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ  
Doña MARCO ORELLANA PARRA  
Don SERGIO PAREDES MONTOYA

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, Don **MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

### 1. APROBACIÓN ACTA ORDINARIA Nº 29 DE 2015

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria Nº 29, indicando el Secretario Municipal, Don Mario Barragán que no se alcanzó a enviar a los Sres. Concejales el Acta, quedando pendiente para la próxima Sesión de Concejo su aprobación.

El Sr. Alcalde, manifiesta que estuvo aquí la hija de Don Hugo Gallegos en atención a que el Sr. Gallegos y familia tomaron conocimiento el día sábado de que había sido galardonado con el Premio Municipal de Arte año 2015, por lo que de inmediato movieron sus líneas de contacto e invitaron a la familia para que viniesen hasta Angol a la Ceremonia Aniversario. Agrega que el Concejo Municipal, tomó un Acuerdo sobre la materia, situación que conversó con la familia, quienes no están de acuerdo porque sienten que no precede y sería como rebajar la situación de su padre. Señala que anoche estuvo en el lanzamiento de la historia Alfabética de Angol la cual consta de 11 tomos por lo que cree que en Chile no hay una comuna en que haya un ciudadano que haya desarrollado este en 14 años, más aún, el libro lo vino a presentar el Premio Nacional de Historia, Sr. Jorge Pinto, resaltando este hecho de una manera muy potente, actividad que se realizó en el Centro Cultural a la cual asistió mucha gente, además el Sr. Gallegos tiene otros libros como "Locales de las grandes Familias de Malleco", "Antecedentes del despojo" "Historia del Club Social" lanzada en el Club Social de Angol, por tanto quiere expresar que desde el punto de vista de la historia no hay nadie en Angol que haya hecho un trabajo tan grande como este, incomparable con el trabajo de Don Sergio Vigueras que recién tiene 5 años y está emergiendo en la historia de Angol, es por ello que trae una propuesta concreta al respecto, porque se debe asumir una responsabilidad con todo y es por eso que le ha dado vuelta todo el fin de semana el tema y habiendo escuchado comentarios mal intencionados, en virtud de lo cual desea proponer entregar dos Premios Municipales de Arte, en Literatura a Don Sergio Martínez Vigueras y a Don Hugo Gallegos Bravo en Historia.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que no se le puede dar el Premio Municipal de Arte en Literatura porque él hace Crónica.

El Sr. Alcalde, señala que la Crónica cabe dentro de la Literatura y todas las disciplinas o áreas que en estos momentos están consideradas en el ámbito de la Literatura es porque son parte de ella

como por ejemplo la Crónica y eso fue el aval y fundamento y es por ello que propone entregar el Premio Municipal de Arte de Historia a Don Hugo Gallegos Bravo, lo que para él es una solución porque su hija vino a decirle que su padre no iría a la Ceremonia Aniversario en otras condiciones, a quien le dijo que iba a conversar el tema con el Concejo Municipal a fin de buscar una salida al problema para comunicársela enseguida y es por eso que ella trajo todos los textos de la edición.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que quiere entender qué hicieron mal como Comisión, si trataron de tomar todas las medidas de resguardo para que el Premio Municipal de Arte este año sea entregado en forma transparente, quizás se debe asumir la responsabilidad respecto al Artículo 11, pero no la asume solo porque todos cometieron el mismo error e incluso estaba el Secretario Municipal presente en la reunión del Jurado del Premio Municipal de Arte. Agrega que el fondo del tema, es que ese día cuando estaba presidiendo la reunión, hizo presente todo lo que hizo don Hugo Gallegos como Historiador de Angol y la gran importancia que le ha dado al tema e incluso resaltó la obra de 11 tomos y le llama la atención que Profesores del Sistema Educacional y que están educando a hijos nuestros, desconocen ese trabajo, además que son Profesores de Lenguaje e incluso escuchó expresiones de algunos profesores que dijeron que no sabían lo que había hecho don Hugo Gallegos lo que es lamentable porque habían Profesores que si sabían de la obra y otros no, lo que para él es doloroso y lamenta lo que le hicieron a Don Hugo Gallegos.

El Edil, comparte las palabras expresadas por el Concejal Américo Lantaño y lamenta que los Profesores no hubieran estado a la altura de las circunstancias y ese el problema, pero tambien se deben asumir las responsabilidades y quiere salvarlas por el bienestar del Concejo Municipal y es por ello que ha dado la cara y ha dicho lo que tiene que decir porque se trata de los sentimientos de una persona y una familia, eso vale más que una regla escrita.

El Concejal Américo Lantaño, señala que el día en que se sostuvo la reunión con el Jurado, se fue con la mala impresión de cómo el Sr. Martínez pudiera más de lo que hizo Don Hugo Gallegos, lo que es incomparable e incluso si hubiera sido con el Sr. Castro que mandó un libro podría entenderlo, pero no Don Hugo Gallegos contra el Sr. Martínez, es por ello que solicita al Sr. Alcalde que efectúe una propuesta y él la apoyará.

El Concejal Marco Orellana, considera que el día lunes se decidió respetar las Bases de Postulación del Concurso del Premio Municipal de Arte y ahora se plantea una propuesta diferente, por lo que no se saca nada con discutir porque ya está acordado entregar el Premio Municipal de Arte en Literatura pero la propuesta del Sr. Alcalde le parece bastante interesante, considerando todos los méritos que tiene Don Hugo Gallegos por su trabajo de recopilación como Historiador, por tanto es un premio diferente, es una propuesta distinta y bajo esos nuevos términos está en condiciones de apoyar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde porque deben reconocer cuando se equivocan pero también cuando hay méritos suficientes de una persona que ha hecho un trabajo meticuloso y detallado y que ayer entregó una Historia con 11 tomos que va a servir para seguir guardando toda la información de la Comuna de Angol, por lo que apoya la propuesta formulada por el Sr. Alcalde.

El Concejal Sergio Paredes, se suma a lo dicho por el Concejal Marco Orellana y eso pasa por la experiencia que tiene el Alcalde en el tema administrativo, por lo que apoya la moción del Alcalde por el bien de Angol y de un ciudadano que además es Hijo Ilustre de Angol con doble mérito y reconocimiento.

La Concejal Mónica Rodríguez, considera que es digno de tomar en consideración nuevamente el tema sobre todo por lo que ha ocurrido hasta el minuto e independiente de respetar un Reglamento y un Acuerdo de Concejo, pero dejó claro que una de las personas que merecía el Premio Municipal de Arte era Don Hugo Gallegos quien ha realizado un tremendo trabajo, porque ha hecho un trabajo importante con la Historia de Angol que es algo no fácil de hacer, pero hubo un error que no es del Concejo Municipal y se apostó a que la gente que iba a dirimir, iba a estudiar los casos y finalmente se iba a destacar a las personas que correspondía pero no lo hicieron bien; sin embargo, es válida la postura del Alcalde y se debe destacar a Don Hugo Gallegos que ha desarrollado un tremendo trabajo y es más honroso hacer una mención especial en los mismos términos económicos que el Premio Municipal de Arte.

El Concejal Mauricio Jiménez, apoya al Sr. Alcalde en su iniciativa porque sin duda que Don Hugo Gallegos es un tremendo personaje en Angol además de todos los conocimientos que tiene en el bagaje histórico y ha tenido la suerte de conversar con él en un programa de televisión y de radio

donde expone sus talentos y si hubo una equivocación, también la asume. Apoya al Sr. Alcalde, porque el tema de los sentimientos de una persona es importante y se ha dado cuenta de cómo se va a sentir el Sr. Gallegos después de haber sabido que iba ser premiado y que luego lo bajaron, lo que con seguridad lo va a deprimir, debiendo reconocer que es una persona que ha venido al Concejo Municipal a pedir recursos, pero lo ha hecho por la cultura.

La Concejal Margaret Molina, expresa que aprueba la propuesta del Sr. Alcalde y considera que no fue un error el tema porque hubo tiempo para discutirlo y lo importante es que el Sr. Martínez y el Sr. Gallegos tengan un trato digno e igualitario, por tanto bienvenido los dos, ambos son angolinos y hacen aporte a la cultura por lo que le parece espectacular que se reconozca a ambos.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que se suma a lo señalado por la Concejal Mónica Rodríguez en el aspecto económico, en términos de que ambas personas deben recibir un reconocimiento económico en igualdad de condiciones, esto es US\$1.000.- cada uno.

#### ACUERDO N° 460

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad la designación de Don HUGO GALLEGOS BRAVO, como Premio Municipal de Arte en Historia año 2015, haciéndose acreedor de la suma de US\$ 1.000.- estímulo que será entregado en la Ceremonia de Aniversario de la Comuna de Angol del día Miércoles 21 de Octubre de 2015 a las 20:00 horas en el Gimnasio Municipal.**

El Sr. Alcalde, informa a la Sra. Gabriela Gallegos que se analizó la situación que afecta a su padre, Don Hugo Gallegos e indica que en la vida siempre se cometen errores pero lo importante es cuando se enmiendan y se asume toda la responsabilidad y eso es lo que el Concejo Municipal está haciendo hoy, porque indudablemente que influyeron varios factores, no solo el factor frío que establece un Reglamento, pero el factor humano debe ser relevante porque se trata de personas que merecen todo el respeto, como es el caso de su padre que ha hecho un aporte importante en lo que es el estudio de la Historia de Angol y se merece el respeto de todos y es por eso que como Concejo Municipal se acordó que se va a entregar el Premio Municipal de Arte con mención en Historia, especialmente cuando vienen saliendo del lanzamiento de una obra que le llevó años elaborar lo que va a quedar en los banales de la historia de Angol y lo que va a ser un texto de estudio, especialmente para los niños ya que sabe que el Sr. Gallegos tiene contemplado entregar algunos textos a la Municipalidad para su distribución y con eso se mantiene lo que se dijo inicialmente, se mantienen dos Premios Municipales de Arte, uno en Literatura y otro en Historia, eso va a ser tremadamente bienvenido y apoyado por la decisión que unánimemente ha tomado esta tarde el Concejo Municipal, esto es entregar el Premio Municipal de Arte con mención en Historia a Don Hugo Gallegos Bravo.

La Sra. Gabriela Gallegos, agradece la gestión realizada e indica que conversó con el Sr. Alcalde porque el tema la inquietaba ya que para ella era una falta de respeto garrafal lo que hicieron con su padre y sigue siéndolo, porque ahora es una medida de último minuto. Señala que ha traído 3 libros, uno que contiene 11 tomos, sin contar todos los que está escritos y no están publicados. Hace presente que personalmente no tiene nada en contra de Don Sergio Martínez y su padre tampoco, sino que por el contrario, tienen una muy buena relación, a quien incluso su papá lo ha ayudado y le ha proporcionado información para lo que él ha logrado, de tal forma que si lo ponemos en lo tangible y literal, la membresía que tiene Don Hugo Gallegos no se compensa, no se equiparan en lo absoluto por lo que no sabe que es lo que mira el Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, aclara que fue un Jurado externo quien eligió el Premio Municipal de Arte y en último término es el Concejo Municipal el que sanciona.

El Concejal Américo Lantaño, señala que el Concejo Municipal respeta lo que el Jurado decidió en su votación.

El Concejal Marco Orellana, expresa que la decisión del Jurado es de acuerdo a las Bases de Postulación, quienes hacen una sugerencia al Concejo Municipal pero se debe validar en relación a las Bases vigentes y en un punto especial decía relación a la mayoría que se lograba en esa comisión, por tanto habría que entenderlo un poco más y en eso lo que el Concejo hizo, fue validar las Bases porque fueron aprobadas anteriormente e incluso podían ser objeto de observación por esa

situación y en atención a que el Jurado había tomado esa decisión, el Concejo Municipal tuvo que adoptar la misma decisión en virtud a la sugerencia que hacía el Jurado.

La Srta. Gabriela Gallegos, consulta por qué razón no podían haber dos Premios Municipales de Arte, indicando el Edil que el error fue una interpretación que hizo el jurado respecto del artículo N° 11 de las Bases.

La Srta. Gabriela Gallegos, consulta qué pasó cuando salió Premio Municipal de Arte Don Carlos González y la Sra. Violeta Méndez, e incluso el Sr. González rechazó el Premio, indicando la Concejal Mónica Rodríguez que esa situación fue diferente porque hubo un empate, no así en este caso, donde el Jurado votó 4-2 en favor del Sr. Martínez.

El Concejal Marco Orellana, señala que hay un concepto equivocado de lo que significa “mayoría absoluta” es el 50 más 1 y el jurado lo interpretó como unánime.

El Sr. Alcalde, manifiesta que ha habido una buena disposición de los Concejales para superar este impasse y ahora es mejor la decisión adoptada a que simplemente se hubiese compartido el Premio Municipal de Arte.

La Srta. Gabriela Gallegos, expresa que hubiera sido mejor que su padre no hubiera pasado la vergüenza que está pasando en estos momentos.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que si le hubiera tocado votar al Concejo Municipal, hubiera ganado el Sr. Gallegos, dado a que según la opinión de los Concejales, él tiene un excelente trabajo y sin ser lego en la materia, todo el mundo reconoce la labor que ha hecho y todo el esfuerzo que ha puesto para crear sus obras, por lo que obviamente nadie cuestiona eso y nadie pensó que el Sr. Martínez iba a ganar el Premio Municipal de Arte.

La Srta. Gabriela Gallegos, manifiesta que hace mención a la vergüenza que pasó su padre porque incluso el Sr. Alcalde lo felicitó por el Premio Municipal de Arte año 2015 y no es necesario que nombre a toda la gente que lo ha felicitado y sin embargo desde el Municipio no se había recibido ni una sola palabra hacia él y hoy llegó un Oficio al Museo Histórico y su papá no estaba en ese momento, por lo que recién lo vio, de tal manera que encuentra inconcebible que una persona no se merezca el respeto de avisarle a tiempo, desconoce a quien le atañe esa responsabilidad, lo que deja expuesto porque es su mayor molestia ya que a su padre no se le respetó su trayectoria desde ningún punto de vista, lo que hizo presente al Sr. Alcalde e incluso, la falta de respeto va desde el sueldo paupérrimo que gana y de haberse enterado hace 1 hora atrás de lo que estaba pasando, lo que encuentra inconcebible y fue esa situación la que la ofendió y la tenía incómoda porque sentía que era una vergüenza e irrisorio que ayer en el lanzamiento de su libro, la gente lo felicitara por ambas cosas, entonces cómo le decía a su padre que había esperado 14 años y que el premio no iba y de paso empañarle ese momento. Solicita al Sr. Alcalde y Concejo Municipal que se dé una disculpa a su padre, quien no sabe que ella está en esta Sesión de Concejo ya que le pidió los libros solamente para mostrárselos a un colega y está en desconocimiento de esta situación. Siente que en Angol no hay nadie en el ámbito de cultura ni de historia que haya dejado tan bien parada a la Comuna como su papá. Hace notar que en la mañana se enteró por un diario online que se revocó la decisión que se rectificaba el Premio Municipal de Arte 2015 y se otorgaba a Don Sergio Martínez Vigueras. Reitera que no sabe a quién le atañe la responsabilidad de no haberle avisado a su padre y que pasando las 16:00 horas, no se entere de lo que está pasando y ahora se va a revocar la información que llegó al Museo y se le va a enviar otra información diciendo que lo premiarán por otra cosa.

El Sr. Alcalde, expresa que hubo una seguidilla de errores, lo que el Concejo Municipal en forma responsable asume y es por eso que se ha acordado mantener el Premio Municipal de Arte en Historia para su padre, siendo eso lo relevante.

La Srta. Gabriela Gallegos, agradece esta decisión y como se lo manifestó al Sr. Alcalde, ella jamás ha participado en nada y por lo mismo, siempre se ha mantenido al margen, pero está aquí en honor a la salud de su padre, quien no está bien, y si se muere “Fito Gallegos”, se muere la historia de Angol y si quieren saber algo, van a tener que pagar \$135.000.- y aun así no va a ser suficiente. Siente que a su padre no le queda mucho tiempo y una falta de respeto así no lo va ayudar en su salud y en ese aspecto lo ayudará porque quiere padre para mucho tiempo más. Agradece la

decisión del Concejo y se imagina que alguien le comunicará esta decisión a su padre, quien se encuentra en el Museo Histórico en estos momentos.

El Sr. Alcalde, dispone que el Secretario Municipal, Don Mario Barragán junto al Pdte. de la Comisión de Educación y Cultura, Concejal Américo Lantaño concurran al Museo Histórico para informar de este Acuerdo de Concejo en que se designa Premio Municipal de Arte en Historia año 2015 a Don Hugo Gallegos Bravo.

Acto seguido, la Asesora Jurídica, Sra. Tania Fernández da lectura a Memorándum N° 199 de fecha 16.10.2015 que dice relación con respuesta a Memorándum N° 401 de fecha 19.10.2015 del Concejo Municipal en que se solicita Informe relativo a diversos puntos que a continuación se detallan. Se informa que:

**I. Inhabilidades de los Concejales, Sres. Américo Lantaño Muñoz y Sergio Paredes Montoya**

Para comenzar el análisis de ambas situaciones debemos centrarnos en lo señalado en el art 89 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone:

**“Ningún Concejal de la Municipalidad podrá tomar parte en la discusión y votación de asuntos en que él o sus parientes hasta el 4º grado de consanguinidad o segundo de afinidad, estén interesados, salvo que se trate de nombramientos o designaciones que deban recaer en los propios Concejales.**

**Se entiende que existe dicho interés cuando su resolución afecte moral o pecuniariamente a las personas referidas.”**

Análisis de cada caso en particular:

- a) **Respecto al Concejal Américo Lantaño, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura de quién su esposa es Paradocente, en relación a si puede o no presidir dicha Comisión: La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece en su Artículo 89 ya señalado con anterioridad, la prohibición a los Sres. Concejales para tomar parte en la discusión y votación en los asuntos que él o determinados parientes tengan interés (hasta el 4º grado de consanguinidad o segundo de afinidad).**

Como puede desprenderse de lo anterior, la norma no prohíbe que se presida una determinada Comisión o se integre alguna de las mismas, sólo impide al Concejal discutir y votar, situación que se ha respetado en el caso en comento, lo anterior debido a que dirigir una discusión, a juicio de la profesional que suscribe, no significa en ningún caso tomar parte en la discusión de la misma.

Por tanto, la obligación del Concejal Américo Lantaño, de acuerdo a la normativa legal vigente es abstenerse de la discusión y votación del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal, como así de cualquier otro asunto en el que él o sus familiares tengan interés.

El Sr. Alcalde, aclara que el Concejal Lantaño no puede intervenir ni de voz ni de voto.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que entonces el actuó bien en ese caso, porque no votó y no intervino, porque la discusión fue de los gremios hacia los profesionales, no propuso nada y cuando tuvo que votar, se abstuvo.

- b) **Respecto al Concejal Sergio Paredes Montoya, quien participó del análisis y discusión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, no obstante que su hermano es Director del CEIA.**

De acuerdo a lo establecido en los Articulo 40 de la Ley 18.695 y con la finalidad de salvaguardar el principio de probidad administrativa y así poder impedir que los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal participe un Concejal que pueda no actuar con la debida imparcialidad, haciendo prevalecer el interés particular por sobre el general.

Por tanto, a juicio de la profesional que suscribe, al Concejal Sr. Sergio Paredes se le hace aplicable lo señalado con anterioridad teniendo la obligación de abstenerse en la discusión y votación del RIOHS del Sistema de Educación Municipal, como así también en todas las materias en que él o sus parientes cercanos tengan interés, como es el caso en comento, en que su hermano, docente directivo del CEIA de esta ciudad puede resultar beneficiado moral o pecuniariamente, pero hay que

tener presente que para que resulte aplicable la prohibición legal de que se trata, debe acreditarse la efectiva existencia del interés requerido por la aludida disposición en el asunto respectivo, sin que sea suficiente para afirmar que éste concurre. **En este caso se da el interés porque es un hecho público y notorio que el hermano del Concejal Paredes es Director de un Establecimiento Educacional, por lo tanto no se necesitaría más prueba que esa.**

Contravenir lo ya dicho, implica que el Concejal no respete estrictamente el principio de Probidad Administrativa y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades habilita para que cese en el ejercicio de su cargo cuando así lo declare el Tribunal Electoral a solicitud del Sr. Alcalde de la Comuna o de uno de los Concejales.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que en lo que a él le compete, dice en un punto y tácito que cuando el inclina la balanza por un interés, debe aclarar que él no tiene facultades administrativas ya que el único que tiene facultades administrativas es el Sr. Alcalde, por lo tanto hay un vacío en lo que se establece en el Informe Jurídico.

La Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández manifiesta que basta el simple interés, no tener un poder resolutorio sino que alguno de sus parientes, señala la norma que prohíbe, puedan tener un interés.

El Concejal Paredes, indica que el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de Educación Municipal no había interés de los Directores y su hermano tiene un cargo Directivo.

El Sr. Alcalde, señala que este Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad no afecta la vida funcionaria de los Directores.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que más allá de este Informe, haría una consulta a Contraloría sobre la materia, porque en el fondo lo que se aprobó del Reglamento referido quedaría nulo.

La Asesora Jurídica, Srta. Fernández señala que el Reglamento no debería estar aprobado porque faltaba la revisión de Seguridad del Reglamento y de la Prevencionista de Riesgos, Srta. Paula Flores ya que efectuó algunas observaciones y no ha entregado el documento final todavía.

El Concejal Sergio Paredes, consulta quién puso en discusión dicho Reglamento en la Mesa ya que aquí tiene que haber un culpable.

El Sr. Alcalde, indica que él como Alcalde puso el tema en la mesa ya que el Pdte. de la Comisión, Concejal Américo Lantaño le informó que estaba todo listo y disponible para su aprobación, y si como Pdte. de la Comisión le informa eso, no tenía otra cosa que hacer, que someter el Reglamento a la consideración del Concejo Municipal.

El Concejal Américo Lantaño, señala que él tenía información de que dicho Reglamento ya estaba terminado.

La Asesora Jurídica, manifiesta que pasó el Reglamento a la Prevencionista de Riesgo, Srta. Paula Flores quien efectuó una serie de observaciones porque desde el principio lo que señalaron en la Mesa de Trabajo fue que se iba a ver el tema legal, pero si desde el punto de vista legal ven que una persona se cae de 2 o 4 metros para ella es lo mismo, pero para la Prevencionista de Riesgo no lo es, y es por eso que el Reglamento tenía que ser revisado por un profesional de la seguridad.

El Sr. Alcalde, señala que según lo referido por la Asesora Jurídica, se tendría que dejar sin efecto la aprobación del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de Educación Municipal, indicando la profesional que sería lo correcto y se deberá someter a votación nuevamente.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que hay un vacío en esto por lo que prefiere que se efectúe la consulta a Contraloría Regional, porque ese Reglamento no afecta a los cargos Directivos.

La Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández considera que moralmente igual los afecta y tienen interés los Directivos porque regula todo el trabajo de los funcionarios.

El Concejal Paredes, manifiesta que de ser así, entonces los Concejales no podrían estar dentro de la revisión del Reglamento porque lo tuvieron que leer y en su caso cuando manifestó algunas observaciones, significa que no podía haber hecho eso.

La Asesora Jurídica, expresa que el Concejal Paredes tiene que abstenerse de discutir.

El Concejal Sergio Paredes, señala que eso es trabajar bajo un absurdo, indicando la Asesora Jurídica que la norma es clara y si hay interés no lo puede votar ni discutir.

El Concejal Paredes, manifiesta que así la situación, el Reglamento no lo podría tomar la Comisión de Educación y Cultura porque hay dos involucrados en esto.

La Srita. Fernández, indica que se puede reemplazar en este caso, el Presidente de la Comisión y el Concejal integrante de esta, debe abstenerse para no tomar parte en la discusión.

El Concejal Sergio Paredes, insiste en que se debe hacer una consulta a Contraloría Regional porque esto es delicado y que viene desde hace tiempo atrás y que más allá de beneficiar al cuerpo colegiado de paradocentes y docentes, lo ha perjudicado. Agrega que desde antes hubo errores y se siguió trabajando en base al mismo error de acuerdo a la presentación realizada.

El Concejal Américo Lantaño, señala que no tiene nada que ver, porque las modificaciones se están realizando ahora y quienes hicieron dichas modificaciones no fueron los Concejales, de tal manera que como Concejales no aportaron nada porque no hicieron las modificaciones, las discusiones fueron de los estamentos.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que quizás el Concejal Lantaño no aportó nada pero personalmente sí lo hizo porque leyó el Reglamento.

El Concejal Lantaño, indica que las propuestas de modificaciones al Reglamento en comento, venían desde los gremios, quienes señalaron cuales artículos lo afectaban y cuáles no.

La Asesora Jurídica, Srita. Tania Fernández, manifiesta que si le pregunta personalmente si el Concejal Sergio Paredes discutió el Reglamento, debe decir que no lo hizo al igual que el Concejal Lantaño, ya que solo dirigieron el proceso.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que él fue quien abrió el debate en torno al Reglamento y de acuerdo a lo que la Asesora Jurídica está diciendo, significa que él tendría que leer dicho Reglamento y guardar silencio, lo que considera algo burdo ya que es Concejal y su rol es fiscalizador y si participa en una Comisión, significa que tiene participación y no tiene responsabilidad, porque viene asumiendo hace tres años un cargo de votación popular que no tiene funciones administrativas sino que es autoridad pública y es por eso que considera que hay un vacío porque cuando se entrega un reglamento y lo lee y es el primer concejal que manifiesta que hay grosos errores, ya está participando como por ejemplo cuando dice “aquí se pasa a llevar al Alcalde porque habían puesto que el único omnipoente que podía firmar era el Director del Departamento de Educación Municipal” y él como Concejal manifestó que mienten quienes entregan el Reglamento de Higiene, Orden y Seguridad del Dpto. de Educación porque dijeron que se le había consultado al profesorado, quienes dijeron que no sabían nada, por lo tanto está interviniendo ya que está diciendo no ha lugar, segundo; aparecía en uno de sus artículos donde se eliminaban las vacaciones a los profesores siendo que la ley establece que no tienen derecho a vacaciones de invierno pero no son derechos adquiridos que es lo que consultó jurídicamente externamente. Aparte de eso decía que todos los funcionarios que pertenecen al Departamento de Educación Municipal se aumentaban sus remuneraciones en un 30% y que los únicos cargos que no se iban a llamar a Concurso eran los del Jefe de Personal y el Jefe de Finanzas, quienes eran los omnipoentes del caso, de tal manera que como Concejal, intervino. Agrega que eso es lo que ocurrió y es por eso que después tomó conocimiento las partes involucradas en esto y ahí pudieron ver lo que ocurría.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el tema de fondo es si su participación se ajusta a lo que establece la ley, ahora, el punto de desencuentro es que el Concejal Paredes dice que por ser su hermano Director de un Establecimiento Educativo no le afectaría el contenido de este instrumento y eso es lo que el Concejal quiere someter a consideración de la Contraloría Regional y le parece atendible porque mientras mayor claridad haya sobre esto, estamos todos tranquilos, por lo que le solicita a la Asesora Jurídica, Srita. Tania Fernández que tome nota de esta situación para efectuar las consultas correspondientes a Contraloría.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que si bien es cierto el Concejal Sergio Paredes trajo observaciones de lo malo que estaba ese Reglamento, no efectuó un aporte nuevo a esa situación, ya que todos los Concejales lo leyeron y coincidieron que estaba mal ejecutado el antiguo

Reglamento pero no participó en las discusiones de argumentar el nuevo artículo ya que eso lo hicieron solo los profesores que participaron en las reuniones.

El Sr. Alcalde, expresa que no importa si el Concejal Paredes participó del antiguo Reglamento o efectuó algún aporte respecto de los nuevos artículos, la participación, es o no es y el tema es si en el transcurso del desarrollo del análisis del Reglamento participó o no.

La Concejal Margaret Molina, informa que las veces que participó de las reuniones en que se abordó el tema del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad, vino en calidad de oyente e indica que sí hubieron discusiones acaloradas y si se está en un error, la solución debe ser salomónica ya que tanto el Concejal Américo Lantaño como Sergio Paredes participaron de la discusión de dicho Reglamento, de tal manera que no se debe negar el trabajo que hizo la Comisión de Educación y Cultura y ambos Concejales.

La Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández aclara que primero hay norma expresa en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, por tanto no es una interpretación que esté haciendo ella y debe señalar que también va a revisar el tema porque la consulta que se le hizo no fue si su hermano tiene interés o no en el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad, sino que la consulta fue si el Concejal Sergio Paredes puede discutir y votar si alguien de su familia tiene interés, a raíz de eso no puede votar ni opinar dicho Concejal y tiene que abstenerse, ahora si se le pregunta si su hermano tiene interés o no en el Reglamento, no es la respuesta que está dando en este Informe, por tanto debe dar una vuelta al tema porque no fue esa la consulta que se le hizo a través del Concejo.

El Concejal Paredes, manifiesta que el cargo de Director de Establecimiento Educacional, no es un cargo de confianza, es de Concurso por tanto está en Alta Dirección, entonces no se involucra el Reglamento y es por eso que prefiere una consulta a Contraloría o si no lo va a consultar por su parte, porque siempre hay un vacío y hay un anexo. Agrega que no está diciendo que esté mal lo que dice la Asesora Jurídica porque está de acuerdo a lo que dice la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, pero también se debe ver hasta donde lo faculta la Ley porque si no aquí habrían varios Concejales que tendrían problemas.

El Sr. Alcalde, señala que de acuerdo a lo manifestado, se concluye que se efectuará la consulta correspondiente a Contraloría Regional.

#### ACUERDO N° 461

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández, redactar consulta a Contraloría Regional relativa la situación del Concejal Sergio Paredes Montoya, que dice relación con tener un hermano ejerciendo como Director del Centro Integrado de Adultos (CEIA) de la Comuna de Angol, lo que le inhabilitaría para participar del análisis y votación del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad del Dpto. de Educación Municipal dado a que existiría un interés directo del hermano del Concejal referido.**

**Lo anterior, en virtud a que de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 18.695 se le hace aplicable su contenido al Concejal Paredes, debiendo abstenerse en la discusión y votación del RIOHS del Sistema de Educación Municipal, como así en todas las materias en que él o sus parientes cercanos tengan interés, como es el caso en comento, en que su hermano docente puede resultar beneficiado moral o pecuniariamente, debiéndose establecer que para aplicar dicho artículo, debe acreditarse la efectiva existencia del interés requerido.**

La Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández reitera que el hecho tiene que ver en un interés directo del familiar directo ya que hay muchos otros temas que se discuten en la Comisión de Educación y Cultura en que el Concejal Sergio Paredes podría participar porque no va a tener interés su hermano como en la votación del PADEM, salvo que le cambien los docentes o que haya pedido que le saquen alguno de la Dotación de su Establecimiento Educacional.

**II. Inhabilidad relacionada con la asignación de módulos en la Feria Techada Municipal de la ciudad de Angol al Concejal Sr. Marco Orellana:**

De acuerdo a los registros de la Unidad de Inspección Municipal de esta entidad edilicia, el Concejal Marco Orellana Parra ejerce el comercio en la Feria Municipal desde el año 2009, sin perjuicio que desde hace mayor cantidad de años trabajaba en la Feria Libre pagando permisos diarios por lo que existe registro de ellos, tiempo en el cual en conjunto con las personas del Sindicato “Los Copihues” se unieron para obtener un módulo en la nueva Feria Municipal Techada, como puede desprenderse de lo anterior, el beneficio que obtuvo el ahora Concejal de la Comuna, a juicio de la profesional que suscribe, no se debe a su actual calidad, si no al esfuerzo que por años como Feriante ha realizado en conjunto con los Sindicatos.

Es por lo anteriormente expuesto que no se ve inconveniente alguno, para que el Sr. Marco Orellana Parra obtenga en definitiva el puesto que ya le había sido asignado con anterioridad a tener su calidad de Concejal.

Todo lo anterior, salvo mejor parecer o jurisprudencia en contrario que no se ha tenido a la vista.

Asimismo, da lectura a Certificado de fecha 21.10.2015 de la Sección de Inspección Municipal en que en su calidad de Jefe de dicha Sección, certifica que el Concejal Orellana realiza la actividad de Comerciante en la Feria Libre de Angol, la cual mantiene desde el año 2009 a la fecha.

El Concejal Marco Orellana, expresa que cuando una persona se apasiona en un determinado tema defiende una y otra vez su posición, por tanto su interés más que dar a conocer para que los Sres. Concejales se sintieran de alguna manera tocados, fue aclarar esta situación, porque en lo personal se vio muy afectado cuando se le inhabilitó para tomar conocimiento y hacer aportes a la Ordenanza de la Feria Libre, entendiendo que con la experiencia que él tiene podía dar luces suficientes para elaborarla de mejor manera y en ese sentido, lamenta mucho que los Concejales que integran la Comisión y elaboraron la Ordenanza en ningún momento le hayan consultado a lo menos por ser colegas de trabajo en la Concejalía porque nunca hubo un diálogo a pesar que desde un primer momento tuvo la mejor disposición para hacer aportes significativos en la elaboración de dicha Ordenanza, por lo tanto era también en su momento conveniente decir y aclarar la situación porque cree que el trabajo que realicen como Concejales debe ser el mejor para la Comuna y como vio una situación que en lo particular sentía que era de la misma categoría que la que le había afectado, pidió aclarar esta situación pero tampoco tenía conocimiento que el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad del Área de Educación Municipal todavía no estaba completamente elaborado, lo que da mayor validez a la solicitud que presentó e indica que le quedan muchas cosas claras y considera que siempre se debe estar dispuesto a aprender y reconocer cuando se equivocan o no. Siente que esta pasada le da la razón en el sentido de que todos y cada uno de los Concejales puede haber aprendido de mejor manera como se hacen las cosas y con eso se queda.

El Sr. Alcalde, expresa que ahora están en una encrucijada ya que se debe tomar un Acuerdo de Concejo para dejar sin efecto el Acuerdo en que se aprobó el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad, más aún cuando la Asesora Jurídica ha informado que hay algunas observaciones que están pendientes de subsanarse, de tal manera que no se puede mantener un Acuerdo en que se están haciendo trampas, por lo que somete a votación dejar sin efecto el Acuerdo antes señalado.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que no votó en su momento el que Reglamento referido porque se abstuvo de hacerlo, de tal manera que en esta ocasión puede emitir voto al respecto.

La Asesora Jurídica, Sra. Tania Fernández insiste que los Concejales Américo Lantaño y Sergio Paredes en este momento pueden votar porque no hay interés de alguien y se está dejando sin efecto el Acuerdo anterior.

Votan a favor de dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 07.10.2015 en que se aprobó el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad del Dpto. de Educación Municipal los Concejales MARGARET MOLINA GALLEGOS, MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO, MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ, SERGIO PAREDES MONTOYA, MARCO ORELLANA PARRA y EL SR. ALCALDE, DON OBDULIO VALDEBENITO BURGOS.

## ACUERDO N° 462

- El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, dejar sin efecto la aprobación del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad del Dpto. de Educación Municipal acordada en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 07.10.2015, en virtud a que no fue incorporada la opinión técnica de la Prevencionista de Riesgos de la Municipalidad de Angol, aspecto fundamental para contar con el visto bueno definitivo de Asesoría Jurídica, luego de lo cual será sometido nuevamente a consideración del H. Concejo Municipal a fin de adoptar el Acuerdo de Concejo final sobre la materia.

## 2. INFORME DE COMISIONES

NO HAY

## 3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Sr. Alcalde, da lectura a:

- Ordinario N° 81/2015, de la Coordinadora (s) OPD Angol, Srta. Ana María Medina San Martin, de fecha 05.10.2015 en que se solicita Acuerdo de Concejo para suscribir Convenio entre la Municipalidad de Angol y SENAME el que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde comprendiendo el periodo 2015-2018 excediendo de esta manera el periodo Alcaldicio. Contempla un aumento de plazas por parte de OPD de 3900 a 4200. Aporte Municipal requerido: \$21.999.996.- correspondiente al 31% del monto total con cargo al Presupuesto Municipal año 2016, dado a que no se requiere aporte para lo que resta del presente año en atención que los meses Octubre Noviembre y Diciembre fueron cubiertos con Presupuesto Municipal del año en curso.

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo la petición de la OPD.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que es una necesidad esto, sobre todo lo que tiene que ver con la vulneración de los niños y los jóvenes y especialmente lo relacionado con el aumento de plazas en Angol, lo que le parece una muy buena decisión el apoyar.

El Concejal Sergio Paredes, indica que como este es un programa, prácticamente son recursos de Estado, consulta si existe un resquicio donde se pueda solicitar esos aportes que se van a entregar al Ministerio de Desarrollo Social, porque aquí en Angol se aumentó las plazas y eso significa que aumentan las horas de trabajo pero también se recuperan más jóvenes, un trabajo grande que hace la OPD, y se nota cuando la tasa de delincuencia infantil baja en la ciudad, consulta aquello, por lo que solicita al Sr. Alcalde que se hagan las gestiones que corresponda en el municipio para solicitar incremento a objeto de que lleguen más recursos para ser traspasados la OPD.

El Sr. Alcalde, señala que se debe informar al Departamento de SECPLA para que lo incorporen al Presupuesto Municipal año 2016.

## ACUERDO N° 463

- El Concejo Municipal acuerda aprobar la suscripción de Convenio entre la Municipalidad de Angol y SENAME, como resultado del Concurso público N° 165, cuya resolución exenta es la 2898 del 14.09.2015. Convenio que es consecuencia de Proyecto elaborado por el equipo de la OPD Angol y cuenta con el visto bueno del Sr. Alcalde. Aporte Municipal \$21.999.996.- correspondiente al 31% del monto total con cargo al Presupuesto Municipal año 2016. Dicho Convenio, comprende el periodo 2015-2018, excediendo el periodo Alcaldicio y contempla un aumento de plazas por parte de OPD de 3900 a 4200. Cabe señalar que no se requiere aporte para lo que resta del presente año (meses Octubre, Noviembre y Diciembre) en atención a que ya fueron cubiertos con el Presupuesto Municipal del año en curso.
- Convenio entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Municipalidad de Angol para levantamiento de Censo de carácter abreviado para el año 2017, el cual tiene por objeto establecer las bases y el compromiso de la Municipalidad, para el desempeño de las funciones que el INE les encomienda con ocasión de la realización del Precio 2016 y el Censo Abreviado 2017.

#### ACUERDO N° 464

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar la suscripción de Convenio entre la Municipalidad de Angol y la Institución Nacional de Estadísticas para el levantamiento de un Censo de hecho y de carácter abreviado para el año 2017, el cual tiene una etapa denominada Precenso, a realizarse durante el año 2016, lo que servirá de base para la organización de la siguiente etapa, denominada Censo propiamente tal. En virtud a lo referido, el presente Convenio tiene por objeto establecer las bases y el compromiso de la Municipalidad, para el desempeño de las funciones que el INE les encomienda con ocasión de la realización del Precenso 2016 y el Censo Abreviado 2017.**
- Correo Electrónico de la Encargada del Programa de Discapacidad Municipal, Sra. Carmen Cea Rojas de fecha 15.10.2015 en que solicitan carta de compromiso o acta de concejo municipal, donde se aprueba el desarrollo de proyecto EDLI en la comuna. El Proyecto Estrategias de Desarrollo Local Inclusivo tiene por objetivo fortalecer el trabajo municipal en el área de discapacidad, a través de Plan de Financiamiento, asociado a 8 líneas estratégicas que contempla una inversión aproximada de \$74.000.000, orientado a la contratación de personal para OMIL inclusivo, Centro de Rehabilitación con aumento de personal, Oficina Discapacidad que cuente con gestor territorial que apoye las actividades de desarrollo de EDLI, además de contratación de asistentes domiciliarios para la atención de personas con movilidad reducida y sus cuidadores, Profesional de área de arquitectura para la elaboración de un diagnóstico de accesibilidad universal en los edificios municipales. Además la estrategia contempla un Plan de apoyo, que incluye asesoramiento y apoyo técnico por parte de SENADIS a través del programa Participación Territorial Inclusiva. El Aporte Municipal ascendería a M\$12.000.- la diferencia la asume el SENADIS.

#### ACUERDO N° 465

- **El Concejo Municipal acuerda otorgar Carta Declaración Simple de Compromiso del Concejo Municipal en que ha tomado conocimiento y haciéndose parte en la postulación de la Municipalidad de Angol para implementar la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo del Servicio Nacional de Discapacidad SENADIS y en conocimiento de sus bases, por lo que compromete plena disposición y apoyo para facilitar la eventual ejecución del proceso en caso de resultar beneficiarios de esta estrategia. Carta de Compromiso del Alcalde. Carta de Compromiso de complementariedad de Recursos, esto es de cofinanciamiento Municipios Postulantes Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) del Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, estableciéndose que si el Municipio resulta beneficiario de la implementación de la señalada estrategia, se compromete a apoyar esta iniciativa con un aporte Municipal total de \$12.000.000.-**
- Memorándum N° 047 del Jefe de Control Interno, Don Nelson Herrera, de fecha 19.10.2015, en el que informa que la actual Ordenanza sobre Tarifas de Aseo se remonta al año 1997 la que ha sufrido modificación y la última fue el año 2005, por lo que se hace necesario actualizarla y dictar una que norme entre otras materias sobre el cálculo de dicha tarifa, ajustándose a los costos reales que significan al Municipio proveer el servicio de extracción, disposición final de residuos sólidos y posterior tratamiento del Vertedero, por lo cual presenta una propuesta de Modificación para su aprobación.

#### ACUERDO N° 466

- **El Concejo Municipal acuerda invitar al Jefe de Control Interno, Don Nelson Herrera Orellana, a Sesión de Concejo del día Miércoles 04 de Noviembre de 2015 a las 15:30 horas, a fin de que exponga propuesta de modificación de la actual ordenanza sobre Tarifas de Aseo, lo que permitirá adoptar el Acuerdo de Concejo correspondiente.**
- Certificado N° 17 del Jefe de Control Interno, Don Nelson Orellana de fecha 15.10.2015 en el que envía Modificaciones Presupuestarias correspondiente al Decreto N° 10 del 3er Trimestre por M\$83.940, presentadas por el Jefe de Finanzas del Departamento de

Educación de la Municipalidad de Angol, por las cuales se pronuncia favorablemente sobre las Modificaciones ya que se encuentran ajustadas a la normativa contable vigente.

El Sr. Alcalde, solicita aprobación de la Modificación Presupuestaria referida.

#### ACUERDO N° 467

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal correspondiente al Tercer Trimestre del año 2015, por un monto de M\$83.940.- la cual cuenta con el visto bueno del Jefe de Control Interno, Don Nelson Herrera y se encuentran ajustadas a la normativa contable vigente.**
- Memorándum N° 343 del Jefe del Departamento de SECPLA, Don Víctor Hunter Cea de fecha 20.10.2015 en que se da respuesta a la Postulación del Proyecto de Pavimentación de calle Manuel Jarpa entre las calles Traiguén y Ongolmo, a Vialidad Intermedia, informa que el procedimiento para la formulación de ese tipo de Proyectos, hace necesario realizar una evaluación previa, para poder verificar la factibilidad de postular el Proyecto a Vialidad Intermedia, es por eso que se solicitó a Dirección de Tránsito y Transporte Público, el estudio de Transito Medio Diario Anual (TMDA) de calle Manuel Jarpa entre las calles ya señaladas, y una vez recibidas se realizaron las respectivas evaluaciones según indica la metodología del Ministerio del Desarrollo Social para evaluar la factibilidad de concreción del proyecto. Los resultados obtenidos son negativos, por lo cual se hace inviable postular la pavimentación de calle Manuel Jarpa a esa fuente de financiamiento.

El Sr. Alcalde, expresa que es lamentable el resultado porque había muchas expectativas al respecto.

El Concejal Marco Orellana, señala que esa situación no va a mejorar el tráfico ya que la gente evita pasar por ahí porque la gente cuida sus vehículos.

#### 4. PUNTOS VARIOS

El Concejal Sergio Paredes, informa que está pendiente de asistir a una Capacitación debido a que el profesor se enfermó y se postergó para el día 23 de octubre, fecha en la que también hay otras actividades en la Municipalidad y el profesor que debe dar la catedra todavía no se recupera, por lo que consulta si es factible que junto al Concejal Mauricio Jiménez puedan viajar el día 05 de octubre para Buenos Aires, Argentina, porque esta situación se ha dado netamente por un tema clínico ajeno a la voluntad del Relator. Agrega que le hubiera gustado que estuviese presente el Secretario Municipal, Don Mario Barragán dado que a raíz del tema anterior ha ocurrido una situación que ha sido molesta en términos de que se produjo con motivo de un Memorándum enviado con fecha 15 de octubre de 2015 del Secretario Municipal, porque siempre que los Concejales han tomado un Curso, la Municipalidad paga a la Empresa y Don Mario Barragán como Ministro de Fe del Concejo Municipal, considera que incurrió en algo que no corresponde porque se pasó a llevar los principios de la autorización otorgada a los Concejales cuando salen en Comisión de Servicio y envió dicho Memorándum en que señala que se pagó anticipado el curso, lo que no es efectivo, porque se pagó como correspondía y se trata de una Empresa seria. Agrega que se ha topado en otras oportunidades que cuando se requiere el ejercicio de los Concejales, especialmente en su caso como Concejal, siempre hay un pero y quedando algo pendiente, a pesar de que tienen la autorización de los colegas Concejales pero siempre va quedando algo entrampado del proceso administrativo que le dificulta la salida a las Capacitaciones y es por eso que dice que el Sr. Barragán envió un Memorándum que considera que no corresponde porque también hace acusación de que no se hicieron las cosas como correspondía; sin embargo, la Empresa es tan responsable que cuando se enfermó el Relator del curso, quien tuvo que ser intervenido quirúrgicamente, avisó oportunamente a través de correo electrónico, hecho que le ha molestado porque el Municipio tiene buenas relaciones con las Empresas y aquí se dice que se faltó a un montón de cosas y quiere manifestar que cuando a Don Mario Barragán como Ministro de Fe ha habido algunas cosas en Acta que se han tenido que revisar y agregar, el solamente llama y a solo fe de confianza los Concejales han manifestado que sí cuando se ha solicitado el sistema de la buena convivencia por un trámite que se requiere incorporar dentro del Acta, por tanto es un tema de buena voluntad y nadie jamás se ha negado a eso, pero también en las primeras salidas de este curso de capacitación, primero se aprobó, después don Mario Barragán dijo que no porque había que tomar un segundo Acuerdo de Concejo, que se debe trabajar

apegado a la norma, entonces cree que si él está manifestando eso, entonces tendría que cumplir en cosas que él ha fallado donde se han tenido que incorporar cosas en acta y ha solicitado prácticamente por favor que los Concejales digan que sí a algunas cosas y todos lo hacen de buena fe, de tal forma que considera que esto que ha ocurrido es prácticamente una falta de respeto y que no es considerado hacia él como Concejal que tiene la mejor intención de hacer las cosas en pos de los demás y jamás se ha negado a colaborar para que las cosas salgan adelante y es por ello que estima que es como pegar una puñalada a un tercero. Da lectura a los puntos 2 y 3 del Memorándum emitido por el Secretario Municipal con fecha 15.10.2015 en que se establece que:

- **De acuerdo a lo anterior, el día Viernes 09 de octubre de 2015 a las 15:04 horas se recibe correo electrónico de la Empresa referida que comunica la suspensión del Seminario por problemas del Relator que impartiría el Seminario, debido a Licencia Médica (Intervención Quirúrgica) el cual se adjunta.**
- **De conformidad a lo anteriormente expuesto me permito devolver el Decreto de Pago N° 8150 de fecha 09.10.2015 por la suma de M\$3.300.- en atención a que fue pagado el día 09.10.2015 sin las firmas del Alcalde y Secretario Municipal.**

El Concejal Paredes, hace notar que ni siquiera está hilando fino pero el Sr. Barragán está reclamando algo que no corresponde, porque desde el momento en que hay una autorización del Concejo Municipal y está todo en norma y que después aparezca esto, es una falta a todos nosotros y en especial a él como Concejal y ellos no están para eso, además que es uno de los Concejales que siempre apoya a los funcionarios para todo lo que se necesite y es por eso que está molesto por esta situación porque Don Mario Barragán lo plasmó en una hoja, donde tendría que decir que no le parece ese hecho y haber pedido una amonestación, pero no está diciendo eso, sí está pidiendo una aclaratoria y al menos una disculpa porque es algo que no procede.

El Sr. Alcalde, señala que una vez que llegue el Secretario Municipal, Don Mario Barragán se le deberá dar la posibilidad de responder.

El Concejal Paredes, indica que son tantos los errores del Secretario Municipal que cuando fueron a la inauguración de las Fondas y Ramadas, hizo cometer un error garrafal a toda la Comisión que estaba ese día porque han sido cuestionados públicamente debido a que se le entregó el premio a la mejor Fonda al padre del Concejal Marco Orellana y nadie ha dicho nada, siendo esa la razón por la que lo expone aquí, porque fue por culpa de Don Mario Barragán quien estaba de Ministro de Fe ese día en el recorrido de las ramadas, hecho que perjudicó no solo al Concejo Municipal sino que al Concejal Marco Orellana por ser hijo del ganador porque hay lazos comprometidos y la gente hasta último momento ha dudado ya que consideran que estaba todo arreglado y cocinado, quedando mal la autoridad máxima, los Concejales que estuvieron en la ocasión y el Concejal Orellana involuntariamente, quedaron enlodados ante la ciudadanía por un error que ni un niño lo comete y es por ello que quiere que esta intervención quede plasmada en Acta.

El Concejal Américo Lantaño, informa en cuanto a la misión que le encomendó el Concejo Municipal para ir junto al Secretario Municipal de ir a entregarle la invitación a Don Hugo Gallegos para que concurriera a la Ceremonia de Aniversario de Angol, éste la recibió bien y dio sus agradecimientos a quien explicaron lo que sucedió con el Premio Municipal de Arte y quedó contento porque se va a hacer justicia por lo que él ha hecho por la Comuna, así es que va asistir a dicha Ceremonia. Asimismo, le hicieron presente las disculpas de parte del Sr. Alcalde y Concejo Municipal.

El Edil, manifiesta que eso significa que se ha superado el impasse y han salido beneficiados todos, agradeciendo a los Sres. Concejales por el apoyo que le dieron respecto de la propuesta que formuló en torno al tema.

El Concejal Américo Lantaño, comenta que lo llamó una señora que vive en el sector Piedra Blanca y le informó que la salida que ellos tienen hacia Angol es por calle Llaima y calle Ongolmo; sin embargo la empresa que está haciendo los trabajos de pavimentación en calle Colo Colo dejó en malas condiciones esa pasada, se les estrecha el camino y les ponen unos rumos de tierra para que no pasen y es la única vía para llegar a la ciudad puesto que no tienen otra alternativa con excepción de que vayan a dar vuelta arriba a la cancha, por lo que requieren que alguien converse con los encargados de la Empresa a objeto de que les faciliten la entrada.

## ACUERDO N° 468

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Dirección de Obras Municipales enviar personal al sector Piedra Blanca, en atención que los vecinos del sector reclaman que la empresa a cargo de los trabajos de pavimentación que se están realizando en el lugar, les obstruye la salida por calle Ongolmo con Colo Colo hacia el centro de la ciudad con rumos de tierra y escombros, por lo que se agradecerá subsanar esa situación a objeto de que se pueda transitar por estas calles.**

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta al Sr. Alcalde si se van a premiar a los Dirigentes Sociales en la Ceremonia Aniversario de Angol.

El Edil, informa que consideró necesario hacer una entrega de estímulos a Dirigentes que han sobresalido en el ámbito Vivienda, Juntas de Vecinos, Pavimentos Participativos, Dirigentes de los Feriantes porque nos entregaron con cargo a sus recursos una feria que realmente ha sido muy buena y cree que merecen un reconocimiento del Concejo Municipal. Agrega que también se reconocerán deportistas y los Concejales entregarán los estímulos correspondientes.

El Concejal Américo Lantaño, consulta por qué a los Concejales no se les entregó el Programa Oficial de Fiestas Patrias y ahora tampoco se les entregó el Programa Aniversario de la Comuna, informando el Sr. Alcalde que costó mucho sacar el Programa Aniversario y cuando salió, tenía errores y fue un desastre, haciendo presente que no puede andar supervisando ese tipo de cosas, no obstante que se debió haber entregado a las Autoridades.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que se debiera hacer alguna observación, porque no sabe qué actividad habrá mañana, no sabe si es porque el Alcalde no va a estar, pero siente que ha sido poco serio el tema del Aniversario de Angol y debió haber sido de una manera distinta. Se ha notado que no ha habido preocupación en torno al tema.

El Sr. Alcalde, señala que le ha dicho al Secretario Municipal, Don Mario Barragán desde el mes de Septiembre que se preocupe de las actividades y que se solicitara a todas las organizaciones una relación de las actividades a realizar para elaborar el Programa a través de la Oficina de Relaciones Públicas.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta por las declaraciones públicas que ha efectuado la Concejal Margaret Molina y le gustaría que se las dijera en su cara en esta Sesión de Concejo, porque ha recibido información a través de personas, que ella ha dicho varias cosas por lo que le gustaría saber cuál es la intención que tiene y si se refiere al tema de la Feria de ropa usada, que se lo diga a ella con altura de miras en este momento porque personalmente ha tratado de no decir nada porque no entiende su lógica de lo que anda diciendo en los medios de comunicación que no da la cara. Agrega que por el respeto que se merecen ambas, agradecería que le explicara cual es la idea de lo que anda diciendo, sin el ánimo de tener ningún impasse porque no es su intención.

La Concejal Margaret Molina, manifiesta que no es por qué no da la cara la Concejal Rodríguez, sino que tiene que dar la cara. El tema es que no ha sentido que la Concejal Mónica Rodríguez haya informado como Pdta. de la Comisión DIDEKO al Concejo Municipal, la asignación de puestos de un grupo del que desconoce el nombre, pero que el día viernes en la tarde andaban pidiendo premio para hacer un bingo porque Mónica Rodríguez les había dado la solución de los puestos de Avenida La Paz por lo que se estaban poniendo de acuerdo con ella para pavimentar ese sector y ese tipo de situaciones le molesta personalmente, porque ella es Pdta. de la Comisión Salud del Concejo Municipal pero eso no le da derecho de andar poniendo y sacando funcionarios, más aún, hace unos días la Concejal Mónica Rodríguez tenía una reunión para calladito, dándole lo mismo asistir o no, pero al menos se debería informar e incluso llamó a la Jefe de Inspección Municipal, Sra. Tania Fernández para que vieran la situación porque precisamente las personas que no estaban asignados con los puestos y los que estaban llegando estaban enojados con las personas del frente porque la Concejal Rodríguez les había asignado esos puestos y es por ello que les dijo que venga la Concejal Rodríguez a dar la cara a la Feria pero que no le preguntan a ella al respecto, porque no tenía idea de lo que estaba ocurriendo y si hubiese tenido la información daría una respuesta como corresponde, además había un grupo que estaba muy molesto y querían ir a interrumpir la reunión donde se iba a asignar los puestos, a quienes les pidió que no fueran porque iban a interrumpir algo que no les compete e iba a ocurrir lo mismo que ocurrió el día martes donde se enfrentaron los que

tenían puestos asignados, los que se les iba asignar puestos y los que no tocaron módulos y es por eso que considera que la Concejal Rodríguez es quien debe dar la cara. Agrega que hace unos días hubo una reunión y se dijeron muchas cosas pero le da lo mismo a estas alturas pero trata de ser respetuosa con todas las Comisiones; sin embargo, le molesta que para la gente que consiguió terreno y módulos dicen que fue gracias a la Concejal Mónica Rodríguez, entonces dónde queda el trabajo que realizó la Comisión, siendo que hicieron varias propuestas en cuanto a la ubicación.

La Concejal Mónica Rodríguez, aclara que no tiene poder para asignar puestos y si lo tuviera otra cosa sería.

La Concejal Molina, manifiesta que las personas le informaron que el Sr. Alcalde les pidió que no fueran a trabajar pero igual lo hicieron y encontraron gente trabajando, de tal manera que los problemas surgen por una mala comunicación y si hablaran todos el mismo idioma se podría salir al paso del tema, se le dijo que ella estaba formando grupos donde habían delincuentes, lo que no es efectivo, más aún siempre le pide a las personas que no peleen, que conversen con el Alcalde, con el Administrador Municipal e incluso llamó en dos ocasiones a la Sra. Tania Fernández y no pudieron conversar. Agrega que la gente que no tenía puestos, tenía miedo a que se tomara una represalia con Carabineros por estar trabajando en el lugar y considera que la Concejal Rodríguez debería decir algo al respecto.

La Concejal Mónica Rodríguez, insiste en que no tiene por qué dar la cara por nada y no tiene inconveniente en hacerlo y sacar de dudas a la gente por la información que la Concejal Molina ha dado hasta el minuto en cuanto a que la situación habría sido maquinada por ella, lo que no es así. Considera que ninguno los Concejales hace nada sin informarle al Alcalde porque es él quien decide y si en su caso, ella decidiera haría muchas cosas, por tanto, si las organizaciones la invitan a ella a alguna cosa, es un tema que no tiene que ver con la Comisión Dideco, por lo demás el Sr. Alcalde ha estado con esta Agrupación porque le han comentado sus inquietudes e incluso estuvo antes que ella trabajando con ellos y lamenta que la Concejal Molina se forme una idea distinta de lo que ha sucedido hasta el minuto y no tiene por qué decidir de quien son los puestos e indica que si esas personas estuvieron presente el día sábado fue porque no les llegó la información de que no debían estar porque el Sr. Alcalde les envió la orden de que no fueran al lugar el día sábado ya que la idea finalmente era ordenar ese espacio para quienes tienen la necesidad de trabajar en ropa usada o artículos usados en Avenida La Paz según lo establecido en la Ordenanza de la Feria pero no hay ninguna mala intención y vuelve a aclarar que ella no tiene ningún grupo sino que le han pedido orientación respecto a algunas cosas.

El Sr. Alcalde, expresa que hay dos Grupos legalmente constituidos, "Cacique Merlín" y otro que preside otra persona, de tal forma que esos dos Grupos, cuando tomaron la decisión de ingresar esas dos ferias al interior de la Feria vinieron a conversar con él, primero lo hizo el Grupo "Cacique Merlín" porque con ellos había tomado el acuerdo hace mucho tiempo atrás de que no iban a quedar botados y que se les iba a buscar un espacio para que continuaran con su labor comercial e indica que el otro Grupo se constituyó después a quienes les solicitó la nómina de las personas que lo conformaban, la que le entregaron y chequearon, por lo que aproximadamente hace dos meses fueron a ver en qué parte se iban a instalar en Avenida La Paz, previa conversación con los otros dos Sindicatos quienes inicialmente se oponían a que se establecieran en ese lugar, por lo que tuvo que decirles que fuera del área de influencia que tiene el polígono de Av. O'Higgins, Rancagua, Ocalindo y Campo de Marte el compromiso se iba a cumplir, pero fuera de él, era responsabilidad suya como Alcalde, en el intertanto se estaba implementando la Feria y se le había propuesto que se suspendiera la Ceremonia de Inauguración porque no estaba todo listo, a lo que se negó porque se iba a perder seriedad, de tal forma que se hizo la Ceremonia el día viernes, pero lamentablemente al otro día llegó un grupo a trabajar en Av. La Paz porque no alcanzaron a ser informados de que no fueran ese día, pero también llegó el grupo de los irrespetuosos y que quiso funar un acto bonito de sus colegas, lo que le parece repudiable y más encima cuando una de esas personas lo sigue cuando va caminando a inaugurar la otra Feria en una actitud que no corresponde, descarada y sin vergüenza con un prontuario largo, que es el mismo que vino a levantar a los trabajadores cuando se estaba construyendo el Puente Vergara N° 1, quien suplantó a un Dirigente Nacional y lo tuvieron preso porque en todas partes se andaba haciendo pasar por Dirigente, logrando en esa oportunidad que la empresa despidiera a personas y lo dejó botado y lo mismo hizo ahora, porque donde está él, hay conflictos ya que es un activista que va donde puede generar problemas a quien no va a recibir en

el Municipio e incluso dijo que estaban constituidos como Agrupación desde el mes de Junio, debiendo decir que la mayoría de sus socios son de afuera de Angol; sin embargo la nómina tenía aproximadamente 161 inscritos y los otros Grupos tienen aproximadamente 60 y 49 personas respectivamente, de tal forma que instruyó a la Jefe de Inspección Municipal, que chequee una por una a esas personas para que vea la antigüedad a través de los permisos correspondientes y la residencia domiciliaria, manteniendo su discurso, en términos que como Alcalde va a favorecer a la gente de Angol porque cuando van a ferias fuera de la ciudad les dan duro y es por eso que va a tender un manto de protección para la gente angolina.

El Concejal Marco Orellana, aclara que le gustaría decir algunas cosas, como el hecho de que nunca ha ido a trabajar a la Comuna de Collipulli, sí ha ido a otros lugares como otros comerciantes. Agrega que no estamos en votación ni en discusión, por lo tanto considera que tiene plena posibilidad de expresar lo que siente e indica que efectivamente se elaboró una Ordenanza y los Concejales estuvieron presente cuando vinieron los Representantes de ambos Sindicatos y el Sr. Alcalde fue fuerte y claro en su postura de defender a cada uno de los comerciantes y feriantes que habían en Angol porque todos tenían necesidades y sobre todo aquellos que no estaban considerados en la solución de la Feria tenían más necesidades porque había mucha gente que no tenía posibilidad de ingreso a un trabajo estable y también había que considerar la composición de las familias angolineras las que actualmente están constituidas esencialmente por mujeres jefas de hogar quienes ven en la feria una oportunidad de ingresos que a veces significa pagar la luz y el agua. Reitera que se acuerda perfectamente de la intervención del Sr. Alcalde en favor de aquellos que no tenían solución y de proponerles la Avda. La Paz para salvar el problema que se presentaba en ese momento ya que ellos venían a exigir que se firmara un acuerdo donde quedara establecido en la Ordenanza Municipal el perímetro en el cual no iban a poder trabajar e incluso la postura del Alcalde era no permitir que eso quedara reflejado en la Ordenanza Municipal, situación que posteriormente cambió mágicamente a consideración del Alcalde o del trabajo que realizó la Comisión. Agrega que sabiendo de cuantos inconvenientes existían era que tenía la intención de seguir trabajando pero además porque la intencionalidad con que se lideró esto por parte de los Dirigentes era para favorecer sus intereses y de quienes representaban pero lamentablemente hubo mucha gente que no estuvo representada porque cuando se discuten Ordenanzas lo lógico es que estén sentados en la misma mesa todos aquellos que tengan intereses, pero se comenzó a trabajar solamente con aquellos que tenían intereses en la Feria Techada y no se consideró a los otros Grupos que estaban trabajando e incluso en la primera reunión sostenida en el salón auditórium fue increpado junto a la Concejal Margaret Molina, por los Dirigentes por haber sido invitados a trabajar esa Ordenanza, como se puede ver, este tema ha tenido harta historia e indica que personalmente está contento por haber ingresado a la Feria, la cual se ordenó y se inauguró porque con ello se favorece a la ciudadanía con un espacio adecuado, pero siempre va a estar preocupado si hay gente que no está considerada en esa solución.

El Sr. Alcalde, manifiesta que esta semana son tantas las personas que trajeron estos señores a quienes les pidió que adjuntaran su personalidad jurídica, ya que de otra manera significaría que están actuando al margen de la legalidad vigente y no tendría por qué recibirlas si no fuese así e indica que está por favorecer solo a la gente de Angol, además que esas otras personas han sido irresponsables e irrespetuosos con él, lo que no acepta porque siempre trata de ser respetuoso. Lamenta y no sabe hasta cuanto serán cierto los comentarios de la gente cercana a la Concejal Margaret Molina que le han consultado que le pasa a la Concejal con él porque le ha sacado la mugre con diversos comentarios, desconociendo si eso es efectivo o no; sin embargo, se siente un poco desconcertado, porque si la Concejal Molina dijera si alguna vez él en el algún grupo o amistades la ha tratado mal, debe decirlo, pero no lo ha hecho.

La Concejal Margaret Molina, señala que el Alcalde no la ha tratado mal y reitera la situación que ocurrió con los comerciantes que no fueron avisados oportunamente y que fueron a la Avda. La Paz. Solicita al Sr. Alcalde que la reciba mañana para conversar sobre el tema, a lo cual accede al edil, indicando que esta tarde es de aclaraciones, lo que es positivo. Ofrece la palabra al Concejal Sergio Paredes para que haga presente las dos situaciones que expuso anteriormente respecto al Secretario Municipal, don Mario Barragán.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que tiene una molestia no personal con Don Mario Barragán sino con el cargo que él representa como Ministro de Fe y Secretario Municipal por lo siguiente,

resulta que hay una Capacitación a la que van a ir junto al Concejal Mauricio Jiménez y hay una empresa muy responsable que conoce Don Mario Barragán y en medio de eso se hizo el procedimiento como correspondía y dentro del marco de lo legal, de tal manera que su queja es porque cada vez que le toca a él ir a capacitación, siempre hay un traspié que le colocan y es por parte del Secretario Municipal y en medio de eso sale un Memorándum emitido por el Sr. Barragán y dirigido al Jefe del Dpto. de Control Interno, Don Nelson Herrera, quien consideraba que no correspondía, no ha lugar como una disconformidad por los procedimientos a realizar por el pago realizado a la empresa y a los Concejales referidos a pesar de que la empresa claramente informó que suspendió la realización del Seminario por Licencia Médica del Relator por intervención quirúrgica, lo que significa que la empresa fue responsable, es decir en ningún momento la empresa en forma sorpresiva suspendió el curso sino que lo aplaza, por tanto, el hecho de que el Sr. Barragán haya enviado dicho Memorándum y decir que no procede el procedimiento aplicado y justo en medio de eso, le toca a él nuevamente, lo que a su juicio no corresponde, lo que considera una traición y una clavada de cuchillo por la espalda. Agrega que cuando el Secretario Municipal quiere que las cosas se hagan apegadas a la norma, hace las cosas, pero cuando quiere que algo se incorpore al Acta ahí también se puede mirar bajo la alfombra, es decir, cuando a Don Mario Barragán le conviene, se apegá al Reglamento y cuando es para todos no hay problema, pero cuando es para el Concejal Sergio Paredes, hay miles de trabas, debiendo considerar que él sale a capacitación con la anuencia del Concejo Municipal y estas son cosas fortuitas que no están programadas. Asimismo, le informa al Secretario Municipal que hizo presente el error garrafal que dejó mal parado al Concejo Municipal el día de la Inauguración de las Fondas y Ramadas, en que se entregó un premio al padre del Concejal Marco Orellana, lo que dejó mal al Presidente del Concejo como Alcalde, a los Concejales, además que la gente le ha manifestado en varias oportunidades que eso estaba "cocinado" y que el Concejal tenía parte, entonces eso fue un error y es por eso que está molesto y dolido por los afectos que le tiene a la gente, considerando que fue una puñalada.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, manifiesta que el procedimiento está bien en cuanto al punto 1 donde se establece la Capacitación que se realizará en Buenos Aires-Argentina, pero el problema radica en que para salvaguardar las espaldas del Sr. Alcalde, lo que objetó porque a él le atañe cuando firma el Decreto, situación que hizo presente primero en forma verbal al Jefe de Control, Don Nelson Herrera y también lo hizo presente al Sr. Alcalde porque el Decreto de Pago correspondiente salió sin la firma del Alcalde ni de él como Secretario Municipal, no del cometido sino que de la capacitación a la empresa, eso no se puede hacer y es por eso que lo objetó, porque es una irregularidad y si viene Contraloría Regional, el debe salvaguardar la responsabilidad y la del Alcalde, porque llegó un documento donde le informaban que se postergara el Seminario, el día viernes a las 15:00 horas, de tal forma que aclara que la Municipalidad nunca paga por anticipado, se paga después, lo que se paga anticipadamente, es el viático, lo que no se objetó, más aún, lo llamó el Concejal Mauricio Jiménez, a quien le dijo que no se preocupara. Insiste en que lo que se objetó fue el procedimiento que se empleó para sacar el Decreto de Pago a la Empresa, el que de acuerdo a las normas debe ir con la firma del Alcalde y Secretario Municipal y todas las firmas correspondientes, por tanto no hay ninguna traición y él solo lo observó para salvaguardar las responsabilidades, nada más.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que cuando a veces hasta para el pago de las Dietas hay problemas, entonces son hartas cosas, y por eso le duele este tipo de hechos.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, consulta quién es el que insiste por el pago de las dietas, es el Concejal Sergio Paredes y se agiliza el procedimiento para que se cancele. En cuanto al error ocurrido en la inauguración de las Fondas y Ramadas, fue un error involuntario que asume y se lo hizo presente al Sr. Alcalde en la misma ramada.

El Sr. Alcalde, expresa que estaban nombradas las personas en las ramadas y Don Mario Barragán le dijo que podía resolver la situación errónea que ocurrió; sin embargo asumió todos los riesgos de las críticas y se procedió a la premiación en esas condiciones.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, aclara que ni siquiera conoce al padre del Concejal Marco Orellana como para que hubiese habido una concomitancia y el problema se generó debido a que hubo una confusión en la transcripción del ganador del segundo lugar, al listado oficial para que fuese leído por el locutor, Don Cristian Barra.

El Concejal Marco Orellana, señala que fue tanta la sorpresa, que incluso de su familia no había nadie en la ramada y tuvieron que ir a buscar a su padre para que recibiera el premio.

Se levanta la Sesión a las 18:10 horas

**DOY FE**



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "MARIO BARRAGÁN SALGADO", written over the typed name above it.

MBS/rmh